

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co
LA GLORIA. CESAR
CALLE 2 Nº 5A – 46 Tel-Fax 5683062

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. La Gloria Cesar, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref: ACCIÓN DE TUTELA instaurada por ENEIDA MOYA OLIVEROS contra CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR “CAJACOPI EPS”. Rad. 20383 4089 001 2022 00120 00.

En escrito presentado a través de correo electrónico en la fecha, MARELVIS CARO CUEVA, en su condición de Coordinador Seccional Cesar de la Empresa Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI ATLÁNTICO. presentó oportunamente impugnación contra el fallo de tutela proferido en el proceso de la referencia por este despacho el 23 de agosto del presente año, y que le fuera notificado el 24 del mismo mes y año, dentro de la acción de tutela de la referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, artículo 31 se concede el recurso de impugnación, por lo que se ordena remitir la actuación a los Juzgados del Circuito de Aguachica (reparto) para lo de su cargo.

CUMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Piedad del Rosario Montero', written over a horizontal line.

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
Juez Promiscuo Municipal de la Gloria Cesar